

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800067452-6	Página 1 de 1 DESPACHO DEL ALCALDE
---	--	--

Milán, 25 de mayo del 2026

Señora
LEIDY ESMEIRA GUTIERREZ CESPEDES
Secretaria de Inclusión Social
Alcaldía de Milán

Asunto: Designación de supervisión

Respetuosamente, me permito manifestarle que ha sido designado para realizar la supervisión del Contrato de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL 17° FESTIVAL FOLCLÓRICO DE MILÁN Y PARTICIPACIÓN EN EL 30° FESTIVAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, No. CNA-2026-004** del 20 de mayo del 2026, suscrito con la **FUNDACION LUZ DE VIDA** identificada con NIT **900.333.121-7** representada legalmente por **INDIRA MAJE CHAVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **40.780.693** de Florencia Caquetá, para lo cual anexo copia del contrato, certificado de disponibilidad, pólizas, aprobación de pólizas, registro presupuestal y pago de estampillas.

De conformidad al artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, las funciones del supervisor están relacionadas con la vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídicos; razón por la cual usted en calidad de supervisor designado, debe cumplir con sus funciones en los términos en los que establece la ley.

A su vez, el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), las personas que incumplan con dichas obligaciones serán responsables solidariamente con el contratista por los daños y perjuicios que causen a la entidad y serán acreedores de las sanciones e inhabilidades de la ley de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 734 de 2002, código único disciplinario, según corresponda.

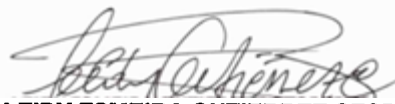
Recuerde que su papel en la supervisión contractual es fundamental para su normal desarrollo, para lo cual debe en primera instancia suscribir el acta de inicio, así mismo; es requisito exigible el seguimiento y allego de los informes de cumplimiento o reporte de posibles incumplimientos, como soportes para los pagos y liquidaciones respectivas del contrato del cual es usted supervisor.

Estaremos atentos al desempeño de esta designación.

Cordialmente,



MAXIMILIANO MATABAJOY ROJAS
Secretario de Gobierno con funciones de alcalde
Decreto No.039 del 19/05/2026



LEIDY ESMEIRA GUTIERREZ CESPEDES
Secretaria de Inclusión Social

Proyectó	Lizeth Méndez Sierra	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
----------	----------------------	-------	---------------	-------	--

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Calle 6 N° 7-12 / Código postal: 185030 // Tel: 3103191755

archivo@milan-caqueta.gov.co // www: http://www.milan-caqueta.gov.co/

Milán - Caquetá